

REDACCION: Progreso, 7, Principal. Teléfono, núm. 8. No se devuelven los originales. Número suelto, 10 céntimos.

EL NORTE

ADMINISTRACION Progreso, n.º 7, Librería Precios de suscripción: Trimestre, 4 pta. Un año anticipado, 15. Anuncios, esquelas y comunicados, según tarifa.

DIARIO TRADICIONALISTA

AÑO X

GERONA, VIERNES 24 DE ENERO DE 1919

Núm. 2.737

El Estatuto de la Autonomía

Mientras no se modifique este Estatuto el régimen y gobierno de Cataluña se sujetará a las disposiciones siguientes:

TITULO I

Del territorio de Cataluña

Artículo 1.º El territorio de Cataluña se entenderá constituido por los que forman en la actualidad las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

TITULO II

De los ciudadanos catalanes

Art. 2.º Tendrán la consideración de ciudadanos catalanes todos los que la tienen hoy o la adquieren según la legislación civil vigente.

TITULO III

Del gobierno de Cataluña

Art. 3.º El Gobierno de Cataluña, integrado por un parlamento, un Poder ejecutivo y un gobernador general regirá con plena y definitiva autoridad la vida interior de Cataluña.

En todas las materias atribuidas a la competencia de los poderes regionales corresponderá al Poder legislativo dictar la ley que las regule, y al Poder ejecutivo cuidar de la aplicación de la susodicha ley.

Mientras el Poder regional no legisle sobre dichas materias, continuarán rigiendo en el territorio de Cataluña las leyes del Estado que las regulan, correspondiendo a las autoridades del Poder regional las facultades reservadas por aquellas leyes a las autoridades similares del Poder central.

Con la misma salvedad se aplicarán en el territorio de Cataluña las disposiciones reglamentarias dictadas por el Gobierno del Estado mientras no fuesen modificadas o sustituidas por el Gobierno regional.

Art. 3.º Contra los acuerdos y resoluciones del Gobierno de Cataluña en las materias atribuidas a su potestad no cabrá recursos de ninguna manera delante de las autoridades del Poder central.

Art. 4.º En caso de que el Gobierno de Cataluña invada los límites de las atribuciones del Poder central o de otro Gobierno regional o infringiera las reglas que condicionen el ejercicio de las facultades que se le atribuyan corresponderá al Parlamento español declarar la nulidad de los acuerdos que constituyan la extralimitación.

TITULO IV

Facultades propias y exclusivas del Poder regional.

Art. 5.º El Parlamento catalán

estará facultado para dictar leyes y el Poder ejecutivo catalán para ejecutarlas y organizar los servicios relativos a la vida interior de Cataluña dentro de las limitaciones que se establezcan, en todas aquellas materias no reservadas a la soberanía exclusiva del Poder central, y de una manera especial en las siguientes:

a) La enseñanza en todos sus grados y los otros servicios de instrucción pública y Bellas Artes, exceptuando el régimen de la propiedad intelectual. La atribución de aquellos servicios en lo que se refiera a la enseñanza se sujetará a las siguientes condiciones:

1.º El nombre de escuelas primarias y de maestros que hoy sostiene el Estado en Cataluña y la dotación de estos podrán ser aumentados pero no disminuidos.

2.º La primera enseñanza será gratuita y obligatoria para toda la población escolar de Cataluña.

3.º Será obligatoria la enseñanza del idioma castellano en todas las Escuelas de primera enseñanza; y

4.º Se fijará el mínimo de conocimientos que han de acreditar los que obtengan un título de capacidad para el ejercicio de determinadas profesiones.

b) El régimen de los municipios y provincias con facultad de modificar el nombre y la demarcación de estos, corresponderá, por lo tanto, al Parlamento de Cataluña y la facultad de dictar la ley que rijan los municipios y las provincias.

La Ley Municipal reconocerá a los Municipios plena autonomía para el gobierno y la dirección de los intereses peculiares de los pueblos. Esta autonomía no tendrá otras limitaciones sino las que establezca la ley Municipal y corresponderá exclusivamente a los tribunales de la jurisdicción competente, según los casos, corregir en definitiva las extralimitaciones de ley que cometan los Ayuntamientos.

Se reconocerán a los Ayuntamientos recursos propios para atender a los servicios que fuesen de su competencia y estos recursos no podrán ser reducidos ni limitados por el régimen tributario del Estado, de la región o la provincia, ni su hacienda municipal podrá ser castigada con el coste de servicios que le imponga el Estado, la región o la provincia.

c) La facultad de reformar el Derecho civil vigente en Cataluña, excepción hecha de aquellas materias en las cuales los preceptos del Código civil se declaren aplicables a Cataluña.

d) La facultad de organizar dentro del territorio de Cataluña la administración de justicia, que en todo caso habrá de adaptarse a las normas establecidas en las leyes procesales que serán de carácter general en todo España. Los recursos de casación en materia civil serán resueltos por un Tribunal organizado al efecto por el Poder regional.

e) La facultad de organizar el ejercicio de la fe pública y de nombrar los notarios que hayan de ejercer el cargo en Cataluña, debiendo en todo caso sujetarse la organización que se establezca a las condiciones y garantías que para la eficacia de los documentos públicos se señalen de una manera general en todo España.

f) Todas las obras públicas de Cataluña, excepción hecha de los ferrocarriles, canales y puertos que sean de interés general español.

g) Las obras de construcción y explotación del servicio telefónico.

h) Todos los servicios forestales y agronómicos.

i) La roturación de terrenos incultos y desecación de marismas y pantanos.

j) Beneficencia y Sanidad.

k) Policía y orden público interior. Quedará en suspenso el ejercicio de esta facultad en el momento que se declare el estado de guerra.

Art. 7.º Toda la organización de servicios referentes a las materias enumeradas en el artículo anterior que tenga establecida el Estado a Cataluña pasará al Poder regional, quedando la acción del Estado por encima de ellas limitada a velar por el cumplimiento de las garantías con que se condiciona la potestad del Poder regional en este Estatuto y en las reglas que se dicten para su aplicación.

Todos los bienes del Estado, definidos y comprendidos en los artículos 339 y 340 del Código civil afectos al cumplimiento de servicios de que se hará cargo el Poder regional, pasarán a ser propiedad de la Región. Quedarán igualmente transferidos a la Región los derechos del Estado nacidos de actos de soberanía ejercidos en el territorio de Cataluña a que se refieren a las materias que pasen a ser de la competencia de los Poderes regionales.

Serán transferidos al Gobierno regional todos los documentos de las oficinas y dependencias del Estado que se refieran a dichas materias.

El personal del Estado afecto a los indicados servicios pasará a depender de los Poderes regionales en las condiciones que se indiquen en las Bases transitorias.

TITULO V

De la intervención de los Poderes regionales en funciones reguladas por leyes de carácter general, correos y telégrafos

Art. 8.º En materia de minas,

agua, caza y pesca aunque la facultad de hacer y modificar las leyes porque se rigen corresponde exclusivamente al Parlamento español, la ejecución de dichas leyes dentro del territorio de Cataluña corresponderá al Gobierno catalán, el cual asumirá todas las facultades que al Gobierno y a sus diversos organismos atribuyan aquellas leyes. Cualquiera concesión que se pida al amparo de dichas leyes y que no afecte exclusivamente al territorio de Cataluña, habrá de tramitarse ante las autoridades del Poder central.

Art. 9.º La ejecución de las disposiciones dimanantes de la legislación social dentro del territorio de Cataluña, corresponderá al Gobierno catalán.

Art. 10.º La ejecución y aplicación de la legislación sobre expropiación forzosa, establecimiento de servicios en favor de determinados servicios y concesiones, y todas aquellas que limite el ejercicio de derecho de propiedad en favor de un interés declarado de utilidad pública, corresponderá al Gobierno catalán y a sus autoridades en lo que se refiera a obras o servicios propios, y a obras y servicios la concesión de los cuales esté reservado al Gobierno de Cataluña.

Art. 11.º Podrá el Parlamento catalán acordar modificaciones complementos y extensiones a las leyes a que los tres artículos anteriores se refieren. Estos acuerdos serán comunicados por el Gobernador general al Gobierno español y si pasa un año sin que el Parlamento español los apruebe o los rechace, se estimarán aprobados y entrarán en vigor en el territorio de Cataluña.

A vuela pluma

Si fuese Cataluña independiente

Lo que ocurre en Portugal es un pálido reflejo de lo que ocurriría en Cataluña si le dieran o adquiriera la independencia que bajo el disfraz de *autonomía integral* solicita la Lliga.

La actuación de esta entidad política absorbente y mercantilista, produciría una revolución enorme en el proletariado que se alzaría en masa en tesis revolucionaria. No dejaría de aprovecharse el sindicalismo rojo de la anormalidad de las circunstancias. Y la gente de orden, el elemento conservador, se aprestaría para las luchas inevitables que menudearían en la pequeña nación.

Para anular a Cataluña bastaría que se la declarase independiente. Pero esto no lo toleraríamos los catalanes que nos sentimos españoles, ni lo tolerarían los patriotas que consideran a Cataluña como parte integrante de España.

De aquí que nos aprestemos a fiscalizar los actos de la Lliga y a seguir paso a paso las faces del movimiento que se produce actualmente en Cataluña, para evitar que lo desvie aquella por los senderos del separatismo.

Porque queremos las libertades que dan vida plétórica a los pueblos, pero no aquellas que tienen como coronamiento la anulación vital. Regionalismo sí; separatismo no.

CLAUDIO

Arbiter mundi

El ministro de Marina norteamericano, Daniels, hablando ante el Comité naval del Congreso, ha abogado por un nuevo programa de construcción que aumentaría la flota yanqui en 26 grandes unidades y 130 pequeñas, colocándola así a la cabeza de las más potentes armadas.

Opina Daniels, que la futura Sociedad de Naciones necesitará de un árbitro con poder suficiente para imponer sus decisiones, y semejante naturalmente que ese poder arbitral, absoluto, debe ser ejercido por los Estados.

Añade el Ministro que tal es la misión de los norteamericanos, porque sinó estaría justificando que el mundo les considerase desatentos por no aceptar el encargo que se les da.

No sabemos quién habrá encargado a Norteamérica y a Daniel que ejerzan la hegemonía mundial. ¿Inglaterra?

Habrán ver la cara que pongan los ingleses al darse cuenta de que se les suplanta en el gracioso y productivo rol de protectores del Universo.

Como tantas veces hemos afirmado se agudiza entre las grandes potencias la lucha por el dominio mundial. Y, parodiando una célebre frase podríamos decir ahora:

¿Londres? ¿Washington? Esclavitud de los débiles.

Toma de posesión del curato de San Pedro Pescador

El martes, 21 del corriente mes, tomó posesión de dicho curato el Rdo. D. Francisco Cargol Marés, pbro. Con tal motivo celebró en dicha villa una fiesta por demás simpática, en la que, quedó demostrado el agrado con que el pueblo de San Pedro Pescador ha recibido a su nuevo cura-párroco.

Con motivo de actuar de cura económico, hacia unos dos meses que el reverendo Cargol residía ya en dicha población, así es que no tuvo que verificarse la acostumbrada entrada.

A las 10 de la mañana, el Ayuntamiento y el Juzgado municipal, ambos en pleno, con los comandantes de puesto de la guardia civil y carabineros, junto con buen número de personalidades y vecinos de la misma, se personaron en la casa parroquial a fin de acompañar al nuevo párroco para la toma de posesión.

Abrieron la marcha una pareja de la guardia civil y otra de carabineros armados, seguían después buen número de vecinos y amigos del nuevo párroco venidos expresamente de diversas poblaciones, ca-

Barcelona:

Calle Cortes, 493, principal

Teléfono H 609

Consulta: Hora concertada

JOSE PERUCHO

Dentista

Subinspector provincial de Odontología

Gerona:

Puente Isabel II, núm. 2

SABADOS Y DOMINGOS

Consulta: 10 a 1 y de 3 a 6

si todos los Rdos. Sacerdotes de los pueblos del contorno y de otras diversas localidades, juntos con el Sr. cura-párroco de Pineda, Rdo. D. Manuel Romani y el señor cura-párroco de Rosas Rdo. Dr. Juan Ordeig, quien debía darle posesión del Curato, los cuales, en unión del Ayuntamiento y Juzgado con los comandantes de puesto cerraban la comitiva acompañando al Rdo. Cargol a la Iglesia parroquial.

Ya en la Iglesia, procedióse a la ceremonia de la toma de posesión, antes de la cual, desde el presbiterio, el reverendo señor cura-párroco de Rosas, en sentidas palabras, presentó al pueblo a su nuevo párroco, explicando las mutuas obligaciones entre párroco y pueblo, teniendo frases de esperanza para el futuro bienestar moral y material de unos y otros.

Después de subir al púlpito el nuevo párroco y de haber leído el Santo Evangelio apropiado para estas ceremonias, tomando pie del «Pase oves meas» explicó cuanto era su deseo en procurar el bien de las almas a su celo de Pastor encomendadas, lo que hizo en frases conmovedoras; y, después de dar las gracias a cuantos, con su presencia habían contribuido al esplendor del acto, ofrecióse a todos para cuanto pudiese contribuir al bienestar general.

Acto seguido celebróse oficio solemne con la presidencia del Ayuntamiento en pleno, del Juzgado municipal y comandantes de puesto, quienes ocupaban, al igual que durante la toma de posesión, el lado del Evangelio del presbiterio, del otro lado estaban los amigos y personalidades que asistían a la solemnidad, dando, en todos los actos, junto al altar mayor, guardia de honor una pareja de la guardia civil y otra de carabineros. Ejecutóse por un coro de cantores de la localidad con acompañamiento de armonium la misa de «Angelis», siendo celebrante el Sr. Vicario de la parroquia asistido por dos párrocos vecinos, actuando de Maestros de ceremonias, el primo del nuevo párroco Rdo. Luis G. Pla, pbro., Catedrático del Col·lell.

Después del oficio todos los invitados junto con una numerosa multitud, acompañaron al nuevo Pastor a la casa rectoral, en la cual, obsequió espléndidamente a todos, desvelándose para atender cumplidamente a tanta concurrencia.

Más tarde, el Rdo. Cargol, sentó a su mesa a sus amigos, sirviéndose un succulento banquete, durante el cual reinó la más franca cordialidad, haciendo todos votos para que el nuevo párroco de San Pedro Pescador pueda gobernar felizmente y con gran provecho de las almas de su nueva grey.

Verdaderamente, la fiesta a grandes trazos relatada, ha sido un acto que dejará muy grates recuerdos en cuantos a ella

han asistido y al Rdo. Francisco Cargol le quedará grabada la demostración de cuanto bien ha sido acogido por sus nuevos feligreses.

Noticias

Cuarenta Horas.—Se celebran en la iglesia del Seminario siendo las horas de exposición por la mañana desde las ocho hasta las once y media y por la tarde desde las 4 hasta las 6.

Se ha dispuesto que para la formación de los expedientes de expedición de títulos de bachiller, cuando no existan actas duplicadas de los ejercicios del grado, y a fin de que no queden los expedientes personales sin éste documento, se remitirá a los Rectoradas una copia certificada de dicha acta, que surtirá los efectos de la misma.

Según telegrama recibido de Roma, el Soberano Pontífice Benedicto, VX ha preconizado Arzobispo de Burgos al Obispo de Urgel, excelentísimo e ilustrísimo señor doctor don Juan Benlloch y Vivó, quien fué presentado para aquella Silla, arzobispal por el Gobierno como ya saben nuestros lectores.

AQREDITADA TIENDA

de
ROPAS Y CONFECCIONES
para vender

Razón: en la imprenta de este diario.

Las informaciones que se reciben del extranjero acusan marca-

BUSQUETS Y LLAPAR

Ciudadanos, 3 GERONA Herrerías, 6

TELÉFONOS: URBANO, 83, PENINSULAR, 53 APARTADO DE CORREOS.

Esta casa ofrece las mejores facilidades para toda clase de operaciones de

BANCA - BOLSA - CAMBIO - VALORES - CUPONES

Nos encargamos de añadir cupones a los títulos MUNICIPIO

BARCELONA 4'50 por 100, series A y B.

Tenemos a disposición de nuestros clientes los MUNICIPIOS BARCELONA serie A, que nos entregaron para agregar cupones.

PAGAMOS los cupones vencimientos de Diciembre y 1.º Enero 1919.

Tenemos a disposición de todos nuestros clientes, los TÍTULOS

TRANJEROS debidamente legalizados, que nos fueron entregados para su ESTAMPILLADO.

da tendencia, a la baja en los precios de primeras materias y abonos.

En Francia el sulfato de amoníaco con riqueza nitrogenada 20,21 por 100 se cotiza en París, Lyon, Marsella, Nantes y Cádiz 125 pesetas los 100 kilos. También tienden a bajar el nitrato de sodio y los superfosfatos.

Las mayores facilidades y el tratamiento progresivo de los impuestos y sobre todo las disposiciones de los Gobiernos de utilizar las bricas de explosivos para que se entregaran a los agricultores de productos fertilizantes, hace esperar que a escasez y encarecimiento con que hasta ahora se ha tropezado, surda un periodo que permita a la agricultura contar con abundancia de abonos y en buenas condiciones de precios.

APERITIVO y DIGESTIVO

Quinquina

de los RR. Padres Benedictinos Besalú.

JOSE CARRERAS

PLATERIA, 4.—GERONA

Ayer las alumnas de esta escuela Normal de Maestras, visitaron con su Profesor don Manuel Barona, la Biblioteca Provincial examinando los hermosos Códices del siglo XII y XIII y un Inventario, trasladándose después al Museo donde vieron cuanto de notable encierra.

En ambos sitios oyeron las alumnas acertadas explicaciones del Sr. Barona, quedando altamente complacidas de tan a menudo instructiva excursión, por lo que felicitamos a tan activo Profesor.

La «Gaceta» publica una Real orden circular del ministerio de Gobernación disponiendo lo siguiente:

«Primero. Que a los individuos comprendidos en la penalidad del artículo 41 de la Ley de Reclutamiento vigente y 31 de la anterior que aún no hayan sido alistados se les incluya en el alistamiento del año actual.

Segundo. Que cuando los interesados a que alude el punto anterior hubieren sido incluidos en el alistamiento, se les someta a sorteo supletorio, una vez amparados, con sujeción a los artículos 76 y siguientes de la ley de reclutamiento.

Tercero. Que los reemplazados que afecta la amnistía son aquellos a que pertenezcan individuos que estuvieron declarados responsables antes de la fecha

Información Telegráfica

Nacional

Las cebollas

Madrid. — Nuestro embajador en Londres ha comunicado que el gobierno británico había suprimido las restricciones para la importación de cebollas que seran admitidas al precio de 24 chilenas la caja de 120 a 125 libras.

Los abonos

Se ha reunido el comité de abonos para estudiar la importación del sulfato y en vista de las dificultades surgidas ha acordado que el sulfato pueda ser adquirido por cualquier persona y autorizar la importación por particulares.

De provincias

Cádiz. — Procedente de Canarias ha entrado en este puerto el vapor «Reina Victoria».

A 22 millas al Sudoeste de este puerto fué detenido por un crucero francés, pasando a bordo del buque español un oficial y varios marineros, que efectuaron un detenido registro, que duró cerca de una hora y media.

Los franceses se llevaron a un contramaestre alemán que había pertenecido a la tripulación del buque de la marina mercante «Kaiser Williams», que se dirigía a Cádiz, donde se proponía establecerse.

Almería. — Ha entrado, procedente de Melilla, el vapor «Balear» que conduce 278 licenciados del ejército de Africa, pertenecientes a varios cuerpos.

Las Palmas. — En el vapor «Ciudad de Cádiz», procedente de Fernando Poo y Liberia, han llegado los delegados de Liberia, que deben representar a dicho país en la Conferencia de la paz.

El alcalde ha obsequiado con una jira campestre y un banquete al capitán general de la Gran Canaria, don Carlos Palanca.

Valencia. — Ha quedado solucionada la huelga que sostenían los obreros con el establecimiento de la jornada de ocho horas y el aumento de un 20 por 100 en los jornales.

De Portugal

Madrid. — Personas bien informadas aseguraban ayer que el último movimiento monárquico arraiga en Portugal.

Afirmaban también que de hoy a mañana llegará don Manuel a Oporto.

El gobierno no tenía anoche noticias de Portugal.

Se sabe que algunos buques han bombardeado Oporto.

Las comunicaciones son muy deficientes.

En el ministerio de Estado no se ha recibido ninguna comunicación.

Se ha dicho con insistencia que han marchado a Portugal, llamados por sus correligionarios, muchos monárquicos de aquel país que vivían en Madrid.

Los conservadores

Los amigos del señor Dato dicen que se equivocan los que creen

que su jefe va a pedir en su discurso la caída del actual gabinete.

Solo pedirá que se legalice la situación económica, pues sería impropio otra cosa en momentos en que el conde de Romanones está siguiendo negociaciones muy delicadas.

Mitín de afirmación nacional

Esta tarde se celebra en Aranjuez un mitín de afirmación nacional, en el que hablarán el señor Golcochea.

El señor Alba

Salamanca. — Ha marchado a Madrid el señor Alba, que se había detenido aquí para descansar.

Interrogado acerca de la situación política, etc:

— Llevo ausente de Madrid una semana y al llegar a Salamanca me entero por parte de la prensa de que se me supone celebrando conferencias misteriosas y en preparación de no se qué siniestras conjuras. Acerca de todo esto dejo la palabra al conde de Romanones que sabe como cumplo las promesas que hice ante don Alfonso y el señor García Prieto a la caída del gabinete Maura.

No deseo—añadió—la sustitución del conde de Romanones; pero no puedo negar su debilidad cuando la confiesa el mismo presidente. Estoy harto de combinaciones y enredos y de vestidos de pomposos títulos de patriotismo.

Nadie logrará que deje de cumplir mis deberes, y me parece que el camino emprendido por algunos elementos es equivocado; pues para ayudar al conde de Romanones vale más el silencio discreto.

El lunes me sentaré en el Parlamento. Veremos si hay allí quien se haga solidario de tanto chisme, y voy a hablar claro.

De Aragón

Zaragoza. — Se ha reunido el Consejo de Comunidad de Municipios aragoneses, acordando que marche una comisión a Madrid a gestionar que se autorice a los Ayuntamientos el imponer recargos sobre el impuesto de utilidades y a derogación del decreto de septiembre último, relativo a las haciendas locales.

La comisión propone reunir a todos los representantes en Cortes de las provincias aragonesas exponiendo ante ellos los reparos que encuentran en la potencia de la comisión extraparlamentaria y rogarles apoyen la autonomía municipal.

Extranjero

De Portugal

Lisboa. — Se ha reunido a primeras horas de esta madrugada el Consejo de ministros, presidido por Cantos Castro, ocupándose de las medidas adoptadas contra los sublevados del Norte.

En las deliberaciones se han tomado importantes acuerdos relacionados con los personajes políticos y republicanos de diferentes matices, que serán libertados.

Los voluntarios armados desfilarán por la Avenida de la Libertad, en dirección a la plaza del Comercio, para presentar la armas ante el ministro de la Guerra.

Aviación inglesa

Londres. — Los periódicos de ayer hablan de los grandes planes aéreos ingleses, que se realizarán en breve.

Se harán grandes viajes, desde Inglaterra a Egipto, India, Australia y Africa Meridional, para los cuales, el punto central será Egipto.

Un aeroplano inglés, acaba de llegar a Karthum, procedente de Inglaterra, conduciendo al general Herver y oficiales que estudian ese recorrido.

La industria de aeroplanos trabaja activamente y ha construido ya aparatos capaces de hacer largos viajes. Dichos aparatos tienen alas de cincuenta metros de longitud y seis motores de 3.000 caballos.

De viaje

El Cairo. — El Cardenal Bourne, primado de Inglaterra, acaba de marchar para visitar Jerusalem y Constantinopla y la flota inglesa del Mar Negro.

Durante su estancia en Egipto, visitó las tropas inglesas del Cairo y Alejandria, hablando con los jefes de los Comités Católicos ingleses y los representantes de las Comunidades Católicas extranjeras.

El Cardenal es el primero de su jerarquía que visita Egipto; su presencia ha causado buen efecto y sus visitas han tenido excelente resultado.

El ganado belga

Bruselas. — El ministro de Agricultura ha adquirido, a título de ensayo, 450 cabezas de ganado de la raza Bari Shorthorn, para la reproducción.

Si diese resultados positivos, se introduciría en Bélgica gran número de ejemplares de esta clase.

Homenaje portugués

Bruselas. — A manera de admiración hacia Bélgica y su Rey, el gobierno portugués ha acordado la celebración en Bruselas de la próxima Conferencia de comercio de los países aliados que debía reunirse en Lisboa.

Granja LA MARTONA

LLAGOSTERA

Se sirve en botellas

prescintadas

ALBAREÑA, 5

GERONA

Gotas madres sulfurosas de Bar

Medicación sulfurosa por excelencia Herpes, llagas, anginas, bronquitis, escrófulas y siempre que esté indicado el uso del azufre o de las aguas minerales sulfurosas.

Precio del frasco 3'25 pesetas.

Depósito en Gerona: Farmacia Montsalvatje, Pasaje Gómez.

TOS de la Gripe la curan Pastilla Helonianas. Una piteca cajas

la mencionada Ley de 8 de Marzo de 1918.

Cuarto. Que tanto los mozos no alistados como los prófugos a quienes se conceda amnistía, quedan en condiciones legales para alegar las excepciones del servicio en filas que los asistan, dentro de las condiciones y plazos que cada Comisión mixta queda facultada para señalar, ateniéndose en lo posible a los preceptos generales establecidos para la materia.

Pilar Guillayn Vda. de Mora

— Profesora en partos y —

Carmen Mora Guillayn :

cirujana y comadrona ofrecen sus servicios en la calle Fontanillas, 2.—3.º, 1.º.—GERONA

El B. O. publica una Circular en la que se recuerda a los Ayuntamientos que se citan el cumplimiento de la orden de 29 de diciembre último respecto a la formación y remisión de los estados de vacunación y revacunación de las respectivas localidades.

Traslado de Notaría

El Notario de esta ciudad Jaime Genover ha trasladado su despacho a la calle de Santa Clara, n.º 8.—10.

Se ha normalizado el servicio de aguas potables, habiendo quedado abastecida la ciudad. De esta fecha funciona la nueva bomba movida por fuerza eléctrica, instalada para suplir deficiencias que se observaban.

Se ha dispuesto quede suprimida la restricción de fluido eléctrico en las líneas de alta tensión, en los sábados y domingos es la de ocho a once de la mañana de este último día en las de baja tensión, que eran las últimas que actualmente estaban en vigor.

Se ha autorizado a los fabricantes de benzol (procedente de los hornos de cok o destilación de alquitranes), así como los depuradores, refineros almacenistas y detallistas de dicho hidrocarburo para que puedan vender libremente sus productos y derivados, considerándose anuladas las disposiciones 2.ª a 12.ª del acuerdo de 5 de abril formuladas por la suprimida Comisaría de Abastecimientos.

Por los concejales mauristas de este Ayuntamiento se cursó ayer, al Presidente del Consejo de Ministros y a don Antonio Maura, el siguiente telegrama:

Concejales mauristas Gerona al reiterar incondicional adhesión nuestro Ilustre Jefe, protestamos petición autonomía integral, identificándonos ponencia comisión extraparlamentaria. Sagrera, segundo teniente Alcalde.—Laporta, tercer teniente Alcalde.—Canal, concejal.

Ha regresado de Barcelona, donde sufrió una operación quirúrgica, nuestro particular amigo señor Lambán, jefe de la estación de Teléfonos interurbanos de esta ciudad, el cual se halla completamente restablecido.

La celebramos.

Sastrería de Joan Palmada

M'oferec als senyors Sacerdots, per a la con-
 : fecció de tota classe de prenes de vestir :
 Compto amb variat i complert sortit de robes
 i a més amb práctica especial per a el tall
 : : : : de trajos talars : : : :

DIRIGIR-SE A MARIA PALMA (CASA LLORÁ)
 Carrer Major n.º 11 BANYOLAS

A los albañiles, Propietarios y público en general No edifiqueis
 sin antes pe-
 dir precios
 de ladrillos macizos, huecos, tejas y Bóbila La Jafrense
 demás materiales de construcción, a la
 Carretera de Estartit a San Jordi: en el kilómetro 15.
 Para M. Birulés.- Jafre
 encargos:

Balsámico Biós

Purifica y desinfecta el aire a semejanza de la
 naturaleza en los grandes bosques; para evitar
 el contagio y defenderse de la actual epidemia
 precisa respirar aire puro.

De venta: **LA CRUZ ROJA**

Doctor Roca Farmacia - Ortopedia - Perfumería
 : Plaza del Oli : GERONA

Escuela militar particular Cataluña

Autorizada por el E. Sr. Capitán general de la Región
 Director: D. JOAQUIN SERRATE, capitán de infantería
 (Plaza independencia 3-2: 1.º Casa de Baños)

Los mozos en quinta que quieran pagar cuota, han de saber la ins-
 trucción militar antes de ir a filas, de lo contrario pierden lo pagado, se
 les sortea para Africa y sirven tres años.

Clases diarias a las horas que los alumnos elijan; damos facilidad
 es compatibles con su aplicación; el pago de la enseñanza puede
 hacerse a plazos, economizamos gastos a los que residen fuera de la ca-
 pital según sea su aptitud; enseñanza gratuita a los pobres; corren de
 nuestra cuenta los impresos, instancias como la mitad de los gastos de
 tiro; pidanse informes al Director.

Banco de Préstamos y Descuentos

SUCURSAL DE GERONA: CIUDADANOS, NUM. 12
Banca - Bolsa - Cambio
 NEGOCIAMOS les cupones Deuda Amortizable 5 por 100 cupón 15 fe-
 brero próximo.



Rob-Vida

AUMENTA EN ABUNDANCIA
 LA LECHE A LAS MADRES

Es una horchata liofilada de gusto exquisito
 compuesta del jugo lechoso de las hierbas lecheras
 que comen instintivamente las cabras y las vacas
 a fin de proporcionarse gran cantidad de leche
 para sus hijitos. Si las madres que crían toman
 este preparado (n.º 2) tendrán leche más que suficiente para
 criar robustos a sus hijos y ellas encontrarán en él un gran reconstituyente.
 El (n.º 1) que se toma durante el embarazo calma los vómitos y la albuminuria,
 desarrolla el feto y asegura un parto feliz y mucha leche.
 Recomendado por los médicos en la Casa de Maternidad de Barcelona y por
 muchas señoras Comadronas.

De venta en farmacias. - Depósito en
 Gerona en las farmacias del Dr. Pérez Xifra y Dr. Roca, P. del Oli
 Autor: Plaza Comercial, 9, Farmacia. - BARCELONA

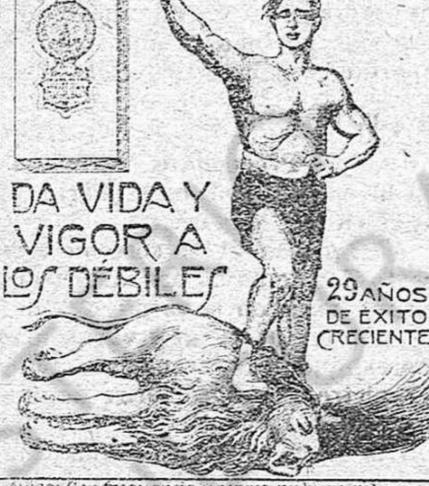
ALMACENES "la liquidadora" Precio fijo

Novedades de invierno

Precios excepcionales

Inmenso surtido en pieles a precios de fábrica
 Cortes de Lana de 7 pesetas
 Ciudadanos núm. 11 Minali, núm. 1

HIPOFOSFITOS: = SALUD



DA VIDA Y
 VIGOR A
 LOS DÉBILES

29 AÑOS
 DE EXITO
 CRECIENTE

Adviso: Con frecuencia y por mayor lucro en la venta
 de ciertos similares, fijarse si con tinta roja en la eti-
 queta exterior se lee HIPOFOSFITOS SALUD.

LA HERNIA

(trecadura)
 Contención
 y comodidad
 absoluta en los
 casos más difi-
 ciles, alivio in-
 mediato y se-
 guro en las hernias dolorosas y CURA
 RADICAL en más del 90 por 100
 con el tratamiento combinado de los A-
 PARATOS y EPLASTAS NOTTON.



Innumerables certificados de curación.
 Gran Premio y Medalla de Oro en la ac-
 tual exposición de París. - J. Notton, Mon-
 tera 8 - MADRID.

REPRESENTANTE y CONSEJONARIO
 EXCLUSIVO PARA LA PROVIN-
 CIA DE GERONA, DON DOMINGO RI-
 POLL: FIGUERAS, Rámbra, 7, 1.º.

IMPORTANTE: El señor RIPOLL RE-
 CIBIRA en GERONA el PRIMER y TER-
 CER SABADO de cada mes en el HOTEL
 DEL CENTRO y en OLOL el PRIMER y
 TERCER LUNES, en la FONDA RES-
 PLANDIS.



FABRICA DE PIANOS Bonal & Huguera

Sucesores de
B. Estela y C.
 Casa fundada en el año 1838
 - Teléfono A. 2.789 -

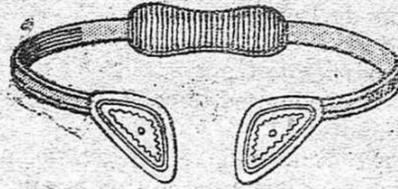
Pianos de todos los mo-
 delos: solidez, sonoridad y elegancia. Com-
 patibles con las má-
 acreditadas marcas ex-
 tranjeras. Recomen-
 dos por los más em-
 nentes concertistas.

Exposición y venta en
 la misma fábrica

Pasaje de la Paz, 2
BARCELONA

CURA RADICAL DE LAS HERNIAS SIN OPERACION

POR ANTIGUAS, VOLUMINOSAS Y DOLOROSAS QUE SEAN con el BRAGUERO CURATIVO que construye A. Mellado Toledano



Mas de mil curados en la provincia de Gerona. Mas de tres mil en Cataluña. Si se solicita se dan referencias de casi todos los curados de los pueblos de la provincia de Gerona menos de las señoritas, señores sacerdotes, religiosos y militares.

EN GERONA: STA. EUGENIA, 1
 Todos los días, (menos lunes y jueves de 9 a 12 mañana y de 3 a 6 tarde. Festivos de 9 a 12.

GERONA, calle de Santa Eugenia, n.º 1, piso 1.º

VINOS Y ACEITES

José Carreras

Sucesor de LUIS SERRA

Vinos de Jerez y usuales de mesa

ESPECIALIDAD EN VINOS para enfermos y convalecientes: RANCIO Y MOSCATEL

VINO PARA CONSAGRAR

con certificado de pureza, del Arzobispo de Tarragona : : : :

SE REPARTE A DOMICILIO

PLATERIA, 4. - GERONA

Tarifa de precios de vinos usuales de mesa

Tinto 0.30
 Clarete 0.35

Taller de mármoles y piedras de todas clases, de

VAQUER HERMANOS
 esmero y economía.

Rámbra Verdaguor, 16.